

**H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
XVI LEGISLATURA**



**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

G U I Ó N

**SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA
JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022**

OFICIALIA MAYOR

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2022, BAJO LA PRESIDENCIA DEL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO.

- - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, CON LA ASISTENCIA DE VEINTIÚN DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA **DIPUTADA MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ**, DEL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**.
- II.- SOLICITUD DE PARTICULARES
- III.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- IV.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- V.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- VI.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS

CONCEPTOS Y MONTOS DE INGRESO CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE PRESENTA LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**.

VII.- CLAUSURA.

- - - DE ACUERDO CON EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO SECRETARIO DIO LECTURA DE LA SIGUIENTE SOLICITUD DE PARTICULARES: **A).- OFICIO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022**, ENVIADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS AGRUPACIONES DE TRANSPORTE COLECTIVO Y URBANO CALA FÍA.- SEGUIDAMENTE SE TURNÓ LA PRESENTE SOLICITUD DE PARTICULARES, A LA **COMISIÓN PERMANENTE DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

- - - DADO EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA **DIPUTADA MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ**, DEL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, QUIEN DIO LECTURA DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA: "HONORABLE ASAMBLEA: AL HACER USO DE LA MÁXIMA TRIBUNA DEL PUEBLO SUDCALIFORNIANO LO HAGO CON EL OBJETIVO DE COMPARTIR DIVERSOS PLANTEAMIENTOS EN MATERIA QUE HOY NOS OCUPA EL ANÁLISIS RENDICIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 MISMO QUE EN EL MARCO DE ESTA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA EN SU CASO HABREMOS DE APROBAR COMO ES DEL CONOCIMIENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES EL INSTRUMENTO FINANCIERO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO REQUIERE PARA OFRECER RESULTADOS A LAS DEMANDAS Y COMPROMISOS CON EL PUEBLO SUDCALIFORNIANO, LOS RECURSOS PÚBLICOS SON SIEMPRE LIMITADOS FRENTE AL GRAN NUMERO DE DEMANDAS SOCIALES QUE EL GOBIERNO ESTÁ OBLIGADO A ATENDER POR ESO DEBE BUSCARSE LA MANERA DE OPTIMIZAR SU EJERCICIO, DE EVITAR EL DISPENDIO, DE CERRARLE LAS PUERTAS A LA CORRUPCIÓN, DE GARANTIZAR QUE EL INTERÉS PÚBLICO ESTÉ SIEMPRE POR ENCIMA DE LOS INTERESES PARTICULARES Y SE ALCANCE EL MÁXIMO BENEFICIO PARA LA CIUDADANÍA. SOLO DE ESTA FORMA, CUIDANDO EL GASTO, COMO LO HACEN TODOS LOS DÍAS MILES DE FAMILIAS SUDCALIFORNIANAS ES POSIBLE HACERLO

RENDIR PARA QUE SE PUEDA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO FORMULADO PARA EL PERIODO GUBERNAMENTAL DE 2021-2027. EN MATERIA DE ANÁLISIS DEL ANEXO 13 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023, QUE HIZO LA ALIANZA DE REDES FEMINISTAS NACIONALES POR EJEMPLO, SEÑALA QUE EL GOBIERNO FEDERAL ESTABLECIÓ RECURSOS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EQUIVALENTES A DESTINAR \$14.00 (CATORCE PESOS) DIARIOS POR CADA MUJER. CON BASE A ESTE DATO POR DEMÁS SONADO Y VERGONZOSO, NOS VAMOS A DAR LA TAREA DE REVISAR CUÁNTO EROGARÁ EL ESTADO PARA LAS MUJERES SUDCALIFORNIANAS. CONSIDERO QUE ESTE GOBIERNO DEBE DE PRIORIZAR A LAS MUJERES EN EL CENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, NO SÓLO SOMOS UN NÚMERO AL CONSTITUIR EL 49.2 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR, ADEMÁS SOMOS UN SECTOR QUE REQUIERE DE MAYORES APOYOS, PROGRAMAS, SERVICIOS Y POLÍTICAS DESTINADAS A HACER FRENTE A LAS VIOLENCIAS, EN TODAS SUS DIMENSIONES; POR ELLO LA IMPORTANCIA DE QUE LA FEDERACIÓN DEBIÓ DE HABER DOTADO DE MAYOR PRESUPUESTO AL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES, MEJOR CONOCIDO POR SUS SIGLAS COMO EL PAIMEF, EL CUAL NO REGISTRÓ NINGÚN INCREMENTO PARA EL AÑO 2023, DE TAL FORMA QUE DIFÍCILMENTE SE LOGRARÁ EL OBJETIVO QUE PLANTEA EL EJECUTIVO ESTATAL EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE ES EL DE IMPLEMENTAR QUE ACCIONES PERMITAN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, CON SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN EN LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS. ES PREOCUPANTE QUE EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO NO ESTÉ ELABORADO CON PERSPECTIVA Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO, PUES PRESUPUESTAR BAJO ESTE ENFOQUE IMPLICA RECONOCER QUE LAS MUJERES, HISTÓRICAMENTE HAN TENIDO OPORTUNIDADES DESIGUALES EN EL ACCESO A LOS BIENES Y SERVICIOS, CONSIDERANDO SUS NECESIDADES MEDIANTE ACCIONES Y POLÍTICAS COMPENSATORIAS QUE GARANTICEN SU PARTICIPACIÓN FORMAL EN EL MERCADO LABORAL, DONDE LA BRECHA DE DESIGUALDAD ES MAYOR, ANTE LA FALTA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, PENSIONES, CRÉDITOS, SALARIOS IGUALITARIOS, SOLO POR MENCIONAR ALGUNOS. EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y LA SECRETARIA DE FINANZAS A QUE ASUMAN LA RESPONSABILIDAD DE

PONER EN EL CENTRO A LAS MUJERES EN TODO PROGRAMA Y ACCIÓN PÚBLICA QUE IMPLIQUE RECURSOS PRESUPUESTALES...QUE NO ESCATIMEN UN PESO DEL ERARIO PÚBLICO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE ESTE FRUCTÍFERO ESTADO SIN TOMAR EN CUENTA A LAS MUJERES QUE CONSTITUIMOS CASI EL 50 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN SUDCALIFORNIANA Y QUE POR CIERTO, SOMOS LAS QUE MÁS VOTAMOS EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES. RECORDAR TAMBIÉN QUE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE ENVÍA EL EJECUTIVO ESTATAL A ESTA SOBERANÍA "PROPONE" Y CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO REVISAR, ANALIZAR Y HACER LOS CAMBIOS NECESARIOS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO NOS FACULTA Y LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA NOS MANDATA PARA OBSERVAR, CORREGIR Y APLICAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS CON APEGO AL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN L (50) CONSTITUCIONAL QUE DICE: "EL CONGRESO DEL ESTADO TIENE LA FACULTAD DE EXPEDIR TODAS LAS LEYES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, LOGRANDO LA TRANSVERSALIDAD E INSTITUCIONALIZAR ACCIONES Y POLÍTICAS EN SU DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO." DE AHÍ QUE TODAS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA, ESPECIALMENTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS ESTÁ OBLIGADA A REVISAR CON LA "LENTE DE GÉNERO" EL DESTINO Y APLICACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS PROGRAMAS, POLÍTICAS Y ACCIONES PARA MUJERES. AVANZAR EN GARANTIZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, TAMBIÉN ES UNA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS COMO PODER LEGISLATIVO COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, YA QUE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA NUESTRO ESTADO SEÑALA ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 35 FRACCIONES II, III Y IV QUE:

"ES OBLIGACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO: II. ASEGURARSE DE QUE EN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, SE DESTINEN RECURSOS SUFICIENTES PARA LA APLICACIÓN DE ESTA LEY; III. AL REVISAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGILAR EL PUNTUAL Y TRANSPARENTE EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, Y SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES; Y POR ÚLTIMO QUE IV. APLIQUEMOS LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DE

MANERA TRANSVERSAL EN TODAS NUESTRAS ACTIVIDADES. POR ÚLTIMO, QUIERO COMPARTIR CON MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS QUE INTEGRAMOS EL 57 POR CIENTO DE ESTA DÉCIMA SEXTA LEGISLATURA Y EL 43 POR CIENTO DE DIPUTADOS, LA SIGUIENTE REFLEXIÓN: EN MATERIA DE PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO CON TRANSVERSALIDAD DE PERSPECTIVA DE GÉNERO ESTE CONGRESO TIENE LA RESPONSABILIDAD HISTÓRICA DE ASIGNAR Y APROBAR RECURSOS MÁS SIGNIFICATIVOS AL DÍA DE HOY, ESTAMOS EN DEUDA CON LAS MUJERES DE BAJA CALIFORNIA SUR. Y EN MATERIA DE EJECUCIÓN Y REVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO QUE SE HACE A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE DEBE OBSERVAR EL IMPACTO DIFERENCIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES QUE HAN GENERADO EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS. Y COMO LO HE VENIDO DICHIENDO EN DIVERSAS INTERVENCIONES ANTE ESTE PLENO, NO CONFUNDAMOS LA AUSTERIDAD REPUBLICANA CON UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS LIMITADA YA QUE ELLO GUSTE O NO GUSTE INDICA LA SIMULACIÓN Y AL DESARROLLO A ACCIONES LIMITADAS SI BIEN ES CIERTO QUE ES IMPORTANTE QUE SE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DEL GASTO PÚBLICO, TAMBIÉN RESULTA INDISPENSABLE QUE QUIENES DISEÑAN E IMPLEMENTAN LA POLÍTICA PÚBLICA DEL ESTADO, INCORPOREN EL BENEFICIO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DETONEN LAS ECONOMÍAS LOCALES Y MUNICIPALES, PARA QUE EXISTA UNA EQUILIBRADA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA... NO MÁS OLVIDO PARA LOS MUNICIPIOS DEL NORTE, ESPECÍFICAMENTE MULEGÉ QUE POR SU DIMENSIÓN GEOGRÁFICA Y LEJANÍA CON LA SEDE DONDE RESIDEN LOS PODERES DE LA ENTIDAD, RESULTA SER EL MÁS ADVERSO PARA LOS HOGARES ENCABEZADOS POR JEFAS DE FAMILIA QUE ESPERAN AÑO CON AÑO QUE SUS NECESIDADES SOCIALES Y CALIDAD DE VIDA, SEAN TOMADAS EN CUENTA EN EL DISEÑO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA. HAGO UN EXHORTO A LA CIUDADANÍA, A LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL, A LOS COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, A LOS ORGANISMOS CAMARALES, A LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y AL PÚBLICO EN GENERAL, PARA QUE SE INTERESEN EN CONOCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LO

REVISEN, LO ANALICEN Y EMITAN SUS CONCLUSIONES; SIN DUDA, DEBE SER UN EJERCICIO OBLIGADO POR TRATARSE DE NUESTROS RECURSOS PÚBLICOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS NÚMEROS SON FRÍOS, EXACTOS Y CON POCO MARGEN DE ERROR; NO VAYAMOS A COMETER UNA IRRESPONSABILIDAD, CON TAL DE SACAR EL DICTAMEN AL CUARTO PARA LAS TRES, PORQUE LES ASEGURO QUE LAS Y LOS CIUDADANOS NOS ESTÁN VIGILANDO PARA PEDIRNOS CUENTAS CLARAS DE LOS RUBROS QUE PUEDAN DESCOBIJARSE, CUIDEMOS DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A PARTIDAS TENDENCIOSAS. ME PRONUNCIO PORQUE SE CONSTRUYA UNA HERRAMIENTA DE PRESUPUESTO QUE GENERE LA CLASIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EROGACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUE PERMITA EL EFICAZ Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y LOS PODERES PÚBLICOS, CON UNA VISIÓN COORDINADA DE ACCIONES DE GOBIERNO, DESDE LA INTELIGENCIA DE UN PRESUPUESTO QUE BRINDE PROTECCIÓN, ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS, PERO SOBRETUDO, DE LAS MUJERES QUE CONSTITUIMOS EL 49.2 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO, SIN QUE LA DIVISIÓN DE COMPETENCIAS SE CONVIERTA EN UN DÉFICIT DE ORGANIZACIÓN Y EN UN OBSTÁCULO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS CON IMPACTO EN LOS DERECHOS HUMANOS. IMPULSEMOS LEGISLAR LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA AVANZAR HACIA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ESTE DEBE DE SER UN COMPROMISO INELUDIBLE, IMPOSTERGABLE Y OBLIGATORIO, ¡ES CUANTO!”.- - - - -

- - - CONFORME AL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL **DIPUTADO LUIS ARMANDO DÍAZ**, QUIEN DIO PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE: **“PROYECTO DE DECRETO SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMAN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I**

Y EL INCISO G) DE LA FRACCIÓN XIV, AMBAS DEL ARTÍCULO 22; Y **SE ADICIONAN** AL MISMO ARTÍCULO LAS FRACCIONES XVII, XVIII, XIX, XX Y XXI, DE LA **LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 22.- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COEPRIS-BCS), SE CAUSARÁN Y SE PAGARÁN DERECHOS CONFORME A LA SIGUIENTE:

	Tarifa
I. Por Curso de Capacitación presencial (curso o curso-taller) y/o virtual (capacitación por videoconferencia) por persona, (máximo 20 personas) de:	
a) Manejadores de Alimentos y/o materia prima;	\$.
b) a g).	
II a XIII.	
XIV. Solicitud de visita de verificación sanitarias:	
a) a f).	
g) Autorización de libros para establecimientos de salud con servicio de sangre.	\$444.00
XV y XVI.	
XVII. Constancia de Condición Sanitaria;	\$500.00
XVIII. Refrendo de Constancia de Condición Sanitaria Anual;	\$250.00
XIX. Por la reposición de aviso de funcionamiento por causas ajenas a la Institución;	\$200.00
XX. Por la reposición de aviso de Responsable Sanitario por causas ajenas a la institución;	\$200.00
XXI. Por la reposición de la Constancia de Condición Sanitaria por causas ajenas a la institución.	\$300.00

ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2023 PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **SEGUNDO.** SE DEROGAN

TODAS LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE SE OPONGAN A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DECRETO.”.- ACTO SEGUIDO EL DIPUTADO LUIS ARMANDO DÍAZ, **SOLICITÓ A LA MESA DIRECTIVA LA DISPENSA DE TRAMITES DE SEGUNDA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN.-** SEGUIDAMENTE SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PRESENTE SOLICITUD **RESULTANDO APROBADO POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.-** POR TANTO SE PUSO A **DISCUSIÓN EL PROYECTO DE DECRETO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EN UN SOLO ACTO,** REGISTRÁNDOSE Y EN RAZÓN DE NO HABER INTERVENCIÓN EN LO GENERAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, RESULTANDO: **QUINCE VOTOS A FAVOR, TRES VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN.-** POR TANTO, LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ **APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS** INSTRUYÉNDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO A EMITIR EL DECRETO CORRESPONDIENTE. -----
- - - CONTINUANDO CON EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL **DIPUTADO ENRIQUE RIOS CRUZ,** QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA **COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS,** RELATIVO A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA REFERIDA SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, **RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTES.-** POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DE LA ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN **PRIMERO EN LO GENERAL Y DESPUÉS EN LO PARTICULAR** Y CONFORME AL ARTÍCULO 133 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SOLICITA AL DIPUTADO SECRETARIO LEVANTE LA LISTA DE ORADORES PARA DISCUTIR EN LO GENERAL, EL PRESENTE DICTAMEN, REGISTRÁNDOSE LA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO **JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DE LA DIPUTADA PAZ DEL ALMA OCHO AGUILAR,** QUIEN **REALIZÓ OBSERVACIONES Y AL NO HABER MÁS REGISTRO DE INTERVENCIONES** EN LO GENERAL SE INSTRUYÓ AL DIPUTADO SECRETARIO SOMETER A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL PRESENTE DICTAMEN, RESULTANDO: **DIECISIETE VOTOS A FAVOR, TRES VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIONES** POR TANTO, LA PRESIDENCIA

CONSECUENTEMENTE DECLARÓ **APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, PASANDO AHORA, A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO AL DIPUTADO SECRETARIO FORMAR LA LISTA DE ORADORES, REGISTRANDO EL NOMBRE DEL DIPUTADO O DIPUTADA QUE SOLICITE INTERVENIR, Y EL ARTÍCULO O LOS ARTÍCULOS QUE PROPONE SE RESERVEN PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR Y POR TANTO QUE SEAN CONSIDERADOS COMO APROBADOS, TODOS AQUELLOS ARTÍCULOS QUE NO FUEREN IMPUGNADOS, **Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES**, Y EN RAZÓN DE QUE NO HABERSE REGISTRADO RESERVAS EN LO PARTICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, **LA PRESIDENCIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS** INSTRUYÉNDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO A EMITIR EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

- - - DE ACUERDO CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL **DIPUTADO ENRIQUE RIOS CRUZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA REFERIDA SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, **RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTES.**-

POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DE LA ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DESPUÉS EN LO PARTICULAR Y CONFORME AL ARTÍCULO 133 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SOLICITA AL DIPUTADO SECRETARIO LEVANTE LA LISTA DE ORADORES PARA DISCUTIR EN LO GENERAL, EL PRESENTE DICTAMEN, REGISTRÁNDOSE LA INTERVENCIÓN DEL **DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ, PAZ DEL ALMA OCHO AMADOR Y GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.**- UNA VEZ AGOTADAS LAS INTERVENCIONES EN LO GENERAL SE INSTRUYÓ AL DIPUTADO SECRETARIO SOMETER A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL PRESENTE DICTAMEN, RESULTANDO: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, CUATRO VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN** POR TANTO, LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ **APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, PASANDO AHORA, A SU

DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO AL DIPUTADO SECRETARIO FORMAR LA LISTA DE ORADORES, REGISTRANDO EL NOMBRE DEL DIPUTADO O DIPUTADA QUE SOLICITE INTERVENIR, Y EL ARTÍCULO O LOS ARTÍCULOS QUE PROPONE SE RESERVEN PARA SU **DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR** Y POR TANTO QUE SEAN CONSIDERADOS COMO APROBADOS, TODOS AQUELLOS ARTÍCULOS QUE NO FUEREN IMPUGNADOS, REGISTRÁNDOSE LA INTERVENCIÓN DEL **DIPUTADO ENRIQUE RÍOS CRUZ** QUIEN HIZO RESERVAS AL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO.- POR TANTO Y AL **NO HABER MAS REGISTRO DE INTERVENCIONES**, SOMETIÉNDOSE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO **VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES**, RESULTANDO **APROBADO EL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO** Y EN RAZÓN DE QUE NO HABERSE REGISTRADO MAS RESERVAS EN LO PARTICULAR, **LA PRESIDENCIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN CON LA MODIFICACIÓN PLANTEADA** INSTRUYÉNDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO A EMITIR EL DECRETO CORRESPONDIENTE. -----

--- CONFORME AL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL **DIPUTADO LUIS ARMANDO DÍAZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL **SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS CONCEPTOS Y MONTOS DE INGRESO CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA REFERIDA SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, **RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LAS Y LOS DIPUTADOS PRESENTES.**- POR TANTO Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DE LA ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DESPUÉS EN LO PARTICULAR Y CONFORME AL ARTÍCULO 133 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SOLICITA AL DIPUTADO SECRETARIO LEVANTE LA LISTA DE ORADORES PARA DISCUTIR EN LO GENERAL, EL PRESENTE DICTAMEN, **Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES** EN LO GENERAL SE INSTRUYÓ AL DIPUTADO SECRETARIO SOMETER A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL PRESENTE DICTAMEN, RESULTANDO: **VEINTE**

VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN POR TANTO, LA PRESIDENCIA CONSECUENTEMENTE DECLARÓ **APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, PASANDO AHORA, A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO AL DIPUTADO SECRETARIO FORMAR LA LISTA DE ORADORES, REGISTRANDO EL NOMBRE DEL DIPUTADO O DIPUTADA QUE SOLICITE INTERVENIR, Y EL ARTÍCULO O LOS ARTÍCULOS QUE PROPONE SE RESERVEN PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR Y POR TANTO QUE SEAN CONSIDERADOS COMO APROBADOS, TODOS AQUELLOS ARTÍCULOS QUE NO FUEREN IMPUGNADOS, **Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES**, Y EN RAZÓN DE QUE NO HABERSE REGISTRADO RESERVAS EN LO PARTICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, **LA PRESIDENCIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS INSTRUYÉNDOSE AL DIPUTADO SECRETARIO A EMITIR EL DECRETO CORRESPONDIENTE.** -----

--- FINALMENTE Y DE ACUERDO CON EL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARARON FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA **SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES** CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMA SEXTA LEGISLATURA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA JUEVES 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022. -----

DIP. JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO
PRESIDENTE

DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR
SECRETARIO